

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.651

Sábado 9 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1759158

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

**NOMBRA A DON ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA COMO  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

Núm. 388.- Santiago, 30 de diciembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.094; en la ley N° 19.305; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1985, del Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 580, de 2015, del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario N° 6/1749, de 30 de diciembre de 2019, del Subsecretario de Educación Superior del Ministerio de Educación; en el oficio UNAP/SEG N° 42/2019, de 4 de diciembre de 2019, del Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, comunicando al señor Presidente de la República el resultado de la elección de Rector en el Certificado N° 694, de 18 de diciembre de 2019, de la Directora de Recursos Humanos (S) de la Universidad Arturo Prat; en el Acta de 26 de noviembre de 2019, del Tricel de dicha Universidad; en los decretos exentos N°s. 787, de 995; 1.803, de 2015; 2.171 y 2.580, ambos de 2019, todos de Rectoría de la Universidad Arturo Prat; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, por decreto con fuerza de ley N° 1 de 1985, del Ministerio de Educación Pública, se fijaron los Estatutos de la Universidad Arturo Prat;

Que, mediante decreto N° 580, de 2015, del Ministerio de Educación, se nombró a don Gustavo Antonio Soto Bringas como Rector de la Universidad Arturo Prat, por un período legal de cuatro años (4), cuyo nombramiento expiró el 29 de diciembre de 2019;

Que, en razón de lo anterior, se debe dictar el acto administrativo que nombre al Rector de la Universidad Arturo Prat, por un nuevo período legal de 4 años, a contar del 30 de diciembre de 2019.

Decreto:

**Artículo 1°:** Nombrase, a contar del 30 de diciembre de 2019, a don Alberto Alejandro Martínez Quezada, RUN N° 10.038.283-0, como Rector de la Universidad Arturo Prat, grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

**Artículo 2°:** El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 3°:** El Rector de la Universidad Arturo Prat, don Alberto Alejandro Martínez Quezada, a contar de la fecha de su nombramiento, deja de servir el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de dicha Casa de Estudios Superiores, manteniendo la

---

**CVE 1759158**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

propiedad del cargo de Académico, Jornada Completa, ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86, 87, letras e) y f) y 88, del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.

